

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2009-0005.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Naima Choukri, DAD-GR-2009-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0983, finca SC_000020, sita en Pintor Rosillo, 20, 18550, Iznalloz (Granada) y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 8 de junio de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plta., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0983.

Finca: SC_000020.

Municipio (Provincia): Iznalloz.

Dirección vivienda: Pintor Rosillo, 20.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Choukri Naima.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Instructor, Francisco Ruiz Dávila, la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2008-0046.

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Francisco Bolívar López, cuyo último domicilio conocido estuvo en Iznalloz (Granada).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Bolívar López, DAD-GR-2008-0046, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0966, finca 14222, sita en calle Savigny le Temple, 13, 2, de Iznalloz (Granada), y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 6 de marzo de 2009, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en San Antón, 72, 1.ª plt., 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: GR-0966.

Finca: 14222.

Municipio (Provincia): Iznalloz (Granada).

Dirección vivienda: Savigny le Temple, 13, 2.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Bolívar López, Francisco.

Sevilla, 9 de septiembre de 2009.- El Instructor, Francisco Ruiz Dávila; la Secretaria, M.ª Carmen Gutiérrez Morcillo

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-GR-2008-0066 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Antonio Martín Rodríguez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Salobreña (Granada).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Antonio Martín Rodríguez, DAD-GR-2008-0066, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0921, finca SC_34208, sita en calle Joaquín Legaza, 1, 2, bj. A, de Salobreña (Granada), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 23 de marzo de 2009, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer prue-